

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 344

16 de octubre de 2025

Presentada por la señora *Pérez Soto*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de los edificios y estructuras históricas ubicadas en los municipios que conforman el Distrito Senatorial de Arecibo, muchas de las cuales están bajo la custodia o administración del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico cuenta con un vasto patrimonio histórico y arquitectónico que constituye un pilar fundamental de su identidad cultural. En el Distrito Senatorial de Arecibo, que comprende los municipios de Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Manatí, Morovis, Florida, Barceloneta, Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas, existen numerosas estructuras de valor histórico y patrimonial, tales como iglesias centenarias, antiguos edificios gubernamentales, plazas públicas, residencias, teatros y fortificaciones que narran la historia de las comunidades costeras y montañosas del norte del país.

No obstante, el paso del tiempo, la exposición a fenómenos naturales (como huracanes, marejadas y temblores) y la falta de mantenimiento adecuado han ocasionado un deterioro progresivo en muchas de estas estructuras. En algunos casos,

los edificios presentan riesgos estructurales, mientras que, en otros, la falta de uso o abandono ha acelerado su deterioro.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), como ente custodio del patrimonio histórico edificado, tiene la responsabilidad de preservar, restaurar y proteger estos bienes culturales. Sin embargo, la magnitud de los daños y la dispersión geográfica de los inmuebles han dificultado los esfuerzos de conservación, requiriendo una acción concertada del Estado, los municipios y el sector privado para salvaguardar este legado para las generaciones futuras.

Ante esta realidad, el Senado de Puerto Rico reconoce la urgencia de evaluar el estado físico, administrativo y legal de las estructuras históricas ubicadas en el distrito de Arecibo, así como los planes del Instituto de Cultura Puertorriqueña y de los municipios para su rehabilitación, conservación o reutilización responsable.

Esta investigación permitirá identificar necesidades prioritarias, oportunidades de restauración, y posibles alianzas comunitarias o público-privadas que impulsen la revitalización del patrimonio histórico del norte de la Isla, contribuyendo tanto a la educación cultural como al desarrollo turístico y económico de la región.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de
2 Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de los
3 edificios y estructuras históricas ubicadas en los municipios que conforman el Distrito
4 Senatorial de Arecibo, bajo la custodia o administración del Instituto de Cultura
5 Puertorriqueña.

6 Sección 2.- La investigación incluirá, pero sin limitarse a:

7 a) El inventario de los edificios y estructuras históricas del distrito y su
8 condición estructural actual.

- b) Las gestiones realizadas por el Instituto de Cultura Puertorriqueña y los municipios para su mantenimiento, restauración o protección.
- c) Los fondos estatales o federales asignados o disponibles para proyectos de conservación.
- d) Las estrategias y programas de colaboración entre el ICP, los municipios y organizaciones comunitarias o culturales para la preservación del patrimonio histórico.
- e) La viabilidad de establecer proyectos de reutilización adaptativa que promuevan la sostenibilidad y el desarrollo cultural y turístico.

Sección 3.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.